

DECRETO N° 1317
NEUQUÉN, 14 OCT 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 9649-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2009, el Acuerdo de Pago suscripto oportunamente entre la Municipalidad de Neuquén y el Dr. HÉCTOR MANUEL UNZAGA, abogado, por sí; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva un acuerdo de pago de honorarios judiciales en autos caratulados: "CRISTALDO, CARMEN BEATRIZ Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expediente N° 297127/3 del Superior Tribunal de Justicia; y que fueran regulados al Dr. HÉCTOR M. UNZAGA; en la suma de \$ 295.348.-; pagaderos en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 98.449,33 venciendo la primera el 10 de octubre 2009; la segunda el 10 de noviembre de 2009 y la tercera el 10 de diciembre de 2009;

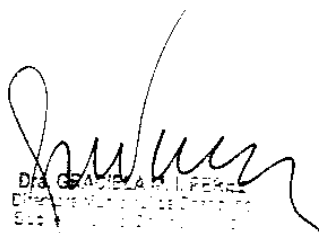
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios", y "Transferencias" de distintas actividades que componen el Presupuesto prorrogado, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Hacienda con la intervención de la Secretaría de Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Que tomó conocimiento la Dirección Municipal de Asuntos


Dra. GABRIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
14 de Octubre de 2009



Jurídicos;

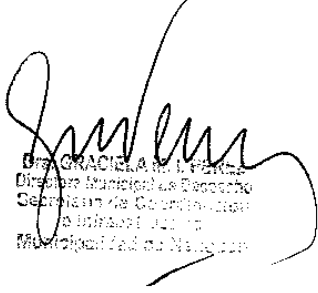
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08; Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación de Instituciones Intermedias	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Administración de Comisiones Vecinales	22,000
		22,000
Total:	Coordinación de Instituciones Intermedias	22,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	22,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios Internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración de los Servicios Internos	20,000
		20,000
Total:	Servicios Internos	20,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	20,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración Financiera Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Dirección y Coordinación Superior	10,000
	Gestión de Compras y Contrataciones	20,000
		30,000
Total:	Administración Financiera Municipal	30,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	30,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. ÓRGANO CONTROL SERV. PCOS. CONCES.	
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. de los Servicios Públicos Concesionados	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Programa de Actas Contravencionales Estac. Medido	10,000
		10,000
Total:	Adm. de los Servicios Públicos Concesionados	10,000
<i>Curso de Acción:</i>	Regulac. y Control Serv. Transporte Urb. Pasajeros	


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Partida Principal: Servicios 20,000
 Actividad: Fiscaliz. Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus 20,000

Total: Regulac. y Control Serv. Transporte Urb. Pasajeros 20,000

TOTAL:	SUBS. ÓRGANO CONTROL SERV. PCOS. CONCES.	30,000
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 Curso de Acción: Gerenciamiento de los serv. Urbanos y medio ambiente
 Partida Principal: Servicios 20,000
 Actividad: Serv. de Mantenimiento y Conservación de Cementerios 20,000

Total: Gerenciamiento de los Serv. Urbanos y Medio Ambiente 20,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	20,000
---------------	--	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
 Curso de Acción: Administración de los Servicios Urbanos
 Partida Principal: Servicios 24,000
 Actividad: Dirección y Coordinación Superior 24,000

Total: Administración de los Servicios Urbanos 24,000

Curso de Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad
 Partida Principal: Bienes de Consumo 20,000
 Actividad: Servicios de Señalamiento Gráfico 20,000

Partida Principal: Servicios 70,000
 Actividad: Serv. Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible 70,000

Total: Prestación de Servicios a la Comunidad 90,000

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos
 Partida Principal: Bienes de Consumo 20,000
 Actividad: Serv. de Mantenim. y Reparación Instalac. Sanit. y Eléctricas 20,000

Total: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos 20,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	134,000
---------------	---	----------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 Curso de Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social
 Partida Principal: Transferencias 10,000
 Actividad: Ayuda Social Directa 10,000

Total: Planificación y Ejecución de la Política de Acción Social 10,000

Curso de Acción: Adm. de Progr. Sociales Financiados con fondos del Tes. Municip.
 Partida Principal: Transferencias 20,000
 Actividad: Desarrollo Infantil 20,000

Total: Adm. de Progr. Sociales Financiados con Fondos del Tes. Municip. 20,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	30,000
---------------	---	---------------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE DEPORTES
 Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas



Partida Principal: Servicios 10,000
Actividad: Control, Capacitación y Fiscalización de Ordenanzas 10,000

Total: Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas 10,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	10,000
---------------	----------------------------------	---------------

TOTAL DÉBITOS		296,000
---------------	--	---------

CRÉDITOS

Servicio: SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
Administrativo: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal
Curso de Acción: Servicios
Partida Principal: Dirección y Coordinación Superior 296,000
Actividad: 296,000

Total: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal 296,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	296,000
---------------	--------------------------------------	----------------

TOTAL CRÉDITOS		296,000
----------------	--	---------

Artículo 2º) APROBAR el Acuerdo de Pago suscripto oportunamente entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y el Dr. HÉCTOR MANUEL UNZAGA, abogado, por sí, de la deuda determinada en concepto de honorarios de sentencia en autos: **“CRISTALDO, CARMEN BEATRIZ Y OTRO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS”**, Expediente N° 297127/3 que se tramitó por ante el Juzgado Civil N° 4 de Neuquén y cuyo ejemplar, en fotocopia, acompaña al presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta y bajo la modalidad detallada en el Acuerdo aprobado en el Artículo anterior, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

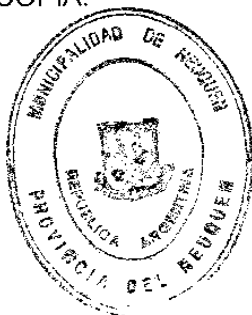
Artículo 4º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; de Economía; de Servicios Urbanos; y de Desarrollo Social.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-
ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES
ROCA
BALDO.-



Dr. HÉCTOR MANUEL UNZAGA
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

